

ING. DOM Y FECHA	004060/15 DEL 08.09.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 407
FECHA DE EMISIÓN	27 SET. 2015

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: SANTA TERRAZA SPA.-	Rut:
Dirección: ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 60-62.-	Fono: 90437138.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: ANTOLIA LOPEZ DE BELLO N° 60-62.-	
Entre Calles: ERNESTO PINTO LAGARRIGUE Y PURISIMA.-	
Fecha Inicio: 09-09-2015.-	Fecha Término: 15-09-2015.-
Días de Ocupación: 7.- Días	

Los trabajos a efectuar:

OCUPACION CON ANDAMIOS EN ACERA.-	
Calzada	
Acera	X 3,00 m².-
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	3,00 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 3,00 m²	Por: 7.- Días
Monto Derechos: \$ 17.417.-	Orden de Ingreso: N° 1441849 del 08.09.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.


 APS/FSR/EOC/eoc.-10.09.2015.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 982220.-


ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO EN OBRAS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES